

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. treinta, (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO : 080014053007202200290-00
RADICADO : 2022-00290 Menor
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : GASES DEL CARIBE S.A. ESP
DEMANDADO : VIERY JUDITH HAMBURGUER FERNANDEZ CC 33.105.258
PROVIDENCIA : DECRETA MEDIDA

Revisada la solicitud de medidas cautelares, por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretarlas.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE :

DECRETAR, decretar el embargo y secuestro del REMANENTE del producto de los bienes embargados, y de los bienes que por cualquier causa le llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que adelanta BANCO BBVA S.A Contra VIERY JUDITH HAMBURGER FERNANDEZ , el cual cursa en el Juzgado 15 Civil Municipal De Barranquilla bajo el radicado No. 08001405301520230032500.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca806b30d2a2830a11e8b04fdc03a761f7b8137556aa4f63a6b41ab27751e62f**

Documento generado en 30/06/2023 10:57:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>